

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

086
Piura,

10 ABR 2018

VISTOS:

El Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 4 de abril de 2018, el Memorando N° 341-2018/GRP-440300 de fecha 6 de abril de 2018, la Carta N° 27-2018/GRP-440330-JMVA de fecha 9 de abril de 2018, el Informe N° 365-2018/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2018, el Memorando N° 358-2018/GRP-440300 de fecha 10 de abril de 2018, el Informe N° 077-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 10 de abril de 2018, Informe N° 340-2018/GRP-440320 de fecha de 10 de abril de 2018, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DEL CUARTEL EX GRAU ALA 1 PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 4 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunica a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Certificación Presupuestal otorgada, entre otros, a la Actividad: **"Mantenimiento de Estacionamiento del Cuartel Ex Grau, Ala 1, Piura"**, al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° del T.U.O de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y artículo 4.1° de la Ley N° 30693 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2018", por el monto de S/ 83,467.00, garantizando la cobertura presupuestaria prevista para su ejecución;

Que, a través del Memorando N° 341-2018/GRP-440300 de fecha 6 de abril de 2018, el Director General de Construcción solicita al Director de Estudios y Proyectos la elaboración de los Términos de Referencia de la actividad en mención, quien con proveído inserto de la misma fecha, requiere al Ing. José Martín Valerio Alcivar la elaboración de dichos Términos de Referencia;

Que, en atención al memorando antes citado, mediante Carta N° 27-2018/GRP-440330-JMVA, el proyectista Ing. José Martín Valerio Alcivar, alcanza al Director de Estudios y Proyectos el estudio de "Mantenimiento de Estacionamiento del Cuartel Ex Grau Ala 1 – Piura", quien además indica que se está considerando el mejoramiento de dicho estacionamiento;

Que, con Informe N° 365-2018/GRP-440330 de fecha 10 de abril de 2018, la Dirección de Estudios y Proyectos, remite a la Dirección General de Construcción, los Términos de Referencia de la Actividad antes mencionada, por un valor referencial que asciende a S/ 73,466.68, el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, con un plazo de ejecución de 25 días calendario, quien otorgando su conformidad, solicita la aprobación del presente, a fin de proseguir con los trámites respectivos;

Que, a través del Memorando N° 358-2018/GRP-440300 de fecha 10 de abril de 2018, el Director General de Construcción comunica a la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, que la Dirección de Estudios y Proyectos otorga conformidad y remite los Términos de Referencia de la actividad en mención, para aprobación mediante acto resolutivo; razón por la cual, da su conformidad y recomienda continuar con el trámite de los Términos de Referencia de la actividad antes indicada, con un valor referencial de S/ 73,466.68 que incluye Gastos Generales, Utilidad e IGV, para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe N° 077-2018/GRP-440320-MTJM de fecha 10 de abril de 2018, la abogada de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, manifiesta que de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se debe indicar que, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por Decreto Legislativo N° 1341; así como en los artículos 8°, 12°, 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF y Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo que en atención al Informe Técnico emitido por la Dirección de Estudios y Proyectos y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción y Certificación Presupuestal otorgada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se considera procedente se emita el Acto Administrativo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DEL CUARTEL EX GRAU ALA 1 PIURA"**, cuya finalidad es mejorar las condiciones de tránsito vehicular, infraestructura vial, drenaje pluvial superficial, garantizando así, el flujo vehicular y peatonal de manera cómoda y segura del citado estacionamiento, por un monto de **S/ 73,466.68**, el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos, con un plazo de ejecución de 25 días calendario y sistema de contratación: A Suma Alzada;

Que, mediante Informe N° 340-2018/GRP-440320 de fecha 10 de abril de 2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

086
Piura,

10 ABR 2018

proceda con la aprobación de los Términos de Referencia, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión, firma y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por el proyectista, Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 6 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE ESTACIONAMIENTO DEL CUARTEL EX GRAU ALA 1 PIURA", cuya finalidad es mejorar las condiciones de tránsito vehicular, infraestructura vial, drenaje pluvial superficial, garantizando así, el flujo vehicular y peatonal de manera cómoda y segura del citado estacionamiento, por un monto de **S/ 73,466.68** (Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis con 68/100 Soles), el cual incluye Gastos Generales, Utilidad e Impuestos, con un plazo de ejecución de 25 días calendario y sistema de contratación: A Suma Alzada.

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Memorando N° 784-2018/GRP-410000 de fecha 4 de abril de 2018 por el monto de S/ 83,467.00.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN-GRI

ING. EGDAR WILLY COLÁN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

